



Ayuntamiento de
**Boadilla
del
Monte**

Datos registro:

EXPTE.:



**CASA DE LA
JUVENTUD E INFANCIA**
**SOLICITUD INSCRIPCIÓN
ACTIVIDADES**

DATOS DEL PARTICIPANTE

Apellidos y nombre:		Fecha de nacimiento:	
Empadronado: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	D.N.I.:		

DATOS DEL TITULAR Y OBLIGADO AL PAGO DEL RECIBO

Apellidos y nombre:		D.N.I.:	
Relación con el alumno:			

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico:					
Domicilio / Vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:			

ACTIVIDAD

Descripción actividad / Curso:	
<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Modificación datos bancarios	
Matrícula:	Precio trimestral:

AUTORIZACIONES

ASISTENCIA PARA MENORES

El abajo firmante, titular y obligado al pago del recibo, D./Dña. con D.N.I. autoriza a su hijo/a o tutorado/a a asistir a la actividad arriba indicada, incluyendo las actividades específicas que la componen y de las que tiene conocimiento expreso a través del dossier en el que se detallan. Ambos se comprometen a aceptar las normas de convocatoria internas de la actividad, y hace constar que su hijo/a o tutorado/a no padece enfermedad física o psíquica que le incapacite para la convivencia en grupo, o para la realización de estas actividades. Asimismo, el abajo firmante asume las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de las acciones de su hijo/a o tutorado/a, respondiendo también de los daños ocasionados por éste.

OTROS AUTORIZADOS PARA RECOGER AL MENOR

Apellidos y nombre:	D.N.I.:	Teléfono:
<hr/> <hr/>		

IMÁGENES PERSONALES. Autorizo la inclusión de fotografías en soportes gráficos: SÍ NO

FORMA DE PAGO

- MATRÍCULA Y PRIMER TRIMESTRE: Pago por autoliquidación en LA CAIXA con el documento normalizado.
- TRIMESTRES SIGUIENTES: DOMICILIACIÓN BANCARIA en cuenta de titularidad del alumno u obligado al pago. Los cargos se realizarán entre los días 1 al 15 en los meses de ENERO y ABRIL.

DATOS BANCARIOS Nº CUENTA / IBAN (24 p.) | E | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Firma del alumno Boadilla del Monte, de de 20.....
 Firma del titular obligado al pago en caso de menores

- Autorizo a recibir comunicaciones electrónicas vía correo electrónico o SMS relativas a Act. Concejalía Juventud.
 - He leído y acepto los términos y las condiciones establecidas de la solicitud de inscripción en actividades.
- Forma de presentación:

Los datos personales declarados en el formulario serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE JUVENTUD E INFANCIA, que contiene los datos de los participantes en cursos de formación, excursiones, campamentos, talleres, concursos, naturaleza y otras actividades, cuya finalidad es la gestión de las actividades organizadas por el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud y Menor, inscrito en el registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos (www.agpd.es), estando prevista la cesión de datos a las empresas organizadoras, Ayuntamientos colaboradores, monitores y/o compañías aseguradoras, en caso de seguro médico obligatorio. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Juventud y Menor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sito en C/ José Antonio, 42 de Boadilla del Monte (Madrid), C.P. 28660, todo lo cual se informa en cumplimiento de artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NORMATIVA GENERAL

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones a los cursos anuales se pueden formalizar de forma presencial o vía fax. Las solicitudes recibidas vía fax no implican la inscripción automática y será necesario confirmar con el Centro de Información Juvenil de la Casa de la Juventud e Infancia.

Solo serán válidas las inscripciones debidamente cumplimentadas y firmadas por el participante, acompañadas por el justificante de pago del correspondiente trimestre de la actividad. Si es participante es menor de edad, la firma de la inscripción y la obligación de pago será de sus padre, madre o tutor.

BAJAS EN LOS CURSOS DE CARÁCTER ANUAL:

Las bajas deberán notificarse siempre por escrito en el Centro de Información Juvenil y en el impreso correspondiente.

No se considerará baja la comunicada verbalmente al personal de la Administración o al profesor de la actividad.

La baja se comunicará antes de iniciarse el trimestre en que deban surtir efecto, según las fechas publicadas en el Acuerdo de Precios Públicos. La baja que no se formalice en dichos plazos, dará lugar a que se curse el cobro del recibo correspondiente al trimestre siguiente sin derecho a obtener la devolución del mismo.

La no asistencia no exime del pago del recibo correspondiente salvo que se haya solicitado la baja en tiempo y forma.

Si la falta de asistencia es reiterada, según lo establecido en el Acuerdo de Precios Públicos vigente, podrá conllevar la baja de oficio del alumno para el trimestre siguiente, no eximiendo del pago correspondiente al trimestre en el que se hayan producido dichas faltas.

Todas las bajas serán cubiertas por el orden en la lista de espera de la actividad.

Los participantes que tengan un recibo pendiente perderán el derecho a la plaza así como el derecho a inscribirse en futuras actividades hasta regularizar su situación.

Las altas, las bajas, los cambios de grupos, las listas de espera, los recibos devueltos, etc. deben ser gestionados desde el Centro de Información Juvenil, en ningún caso con el profesor que imparta la actividad.

PRECIOS PÚBLICOS EN LOS CURSOS DE CARÁCTER ANUAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precios públicos por la prestación de servicios y actividades culturales propios de la Concejalía de Juventud, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este Acuerdo. **Las cuantías de los precios públicos serán de carácter trimestral, salvo la matrícula con importe de 10 € que será abonada junto con el pago del primer trimestre.**

Los precios de las actividades serán los establecidos en el Acuerdo de Precios Públicos vigente.

DEDUCCIONES/ PRORRATEOS/DEVOLUCIONES:

Las deducciones, prorrateos y devoluciones se gestionarán y aplicarán según lo establecido en el Acuerdo de Precios Públicos vigente.